



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 ABR 2022

Expte. N° 18.172/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Julio César DIAS, en contra de la Resolución Rectoral N° 0457-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución no se hace lugar a la presentación efectuada por el Sr. DIAS, por los motivos expuestos en el exordio, debiéndose continuar con los trámites correspondientes para cubrir el cargo de JEFE DE COMPRAS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, teniendo en cuenta la necesidad existente en el área de la misma.

QUE el Sr. DIAS, solicita se revea su petición de prorrogar la fecha del examen por treinta (30) días o hasta el alta médica en tanto y en cuanto es imposible realizar examen escrito ya que es diestro, por la fractura en su mano derecha.

QUE la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 18/2022 sugiere al Sr. Rector hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto y en su mérito suspender la fecha del concurso fijado para el día 12 de abril de 2022 a las 9:00 horas, convocado en el Expediente de referencia hasta nueva disposición, con urgente notificación al recurrente, miembros del Jurado y demás interesados.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución R - N° 0457-22 presentado por el Sr. Julio César DIAS, por los motivos expuestos en el exordio de la presente y en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 18/2022.

ARTICULO 2º.- Suspender la fecha del Concurso para cubrir el cargo de JEFE DE COMPRAS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0472-2022